



ESTADO CIVIL VIRTUAL			ESTADO No. 2023-0086 del 6 de diciembre de 2023		
PROCESO	No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
SUCESION INTESTADA	2022-00223	ANA LEISY TRIANA DE ARIZA Y OTROS	CAUSANTE:ADELINA TRIANA GARCIA(Q.E.P.D)	5 de diciembre de 2023	SENTENCIA APRUEBA TRABAJO DE PARTICION
SUCESION INTESTADA	2023-00015-00	ANA CECILIA MORENO DE MARTINEZ Y OTROS	CAUSANTE:LUIS MARIA MARTINEZ CORTES(Q.E.P.D)	5 de diciembre de 2023	CORRE TRASLADO TRABAJO DE PARTICION
PERTENENCIA AUTOMOTOR	2022-00238-00	JOSE EDUARDO SUAREZ	HEREDEROS DE HELY PEDREROS PATIÑO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	5 de diciembre de 2023	DESIGNA CURADOR
VERBAL ESPECIAL	2022-00339-00	HUMBERTO FONSECA PATIÑO	ANA ISABEL BARBON Y OTROS	5 de diciembre de 2023	RECONOCE PERSONERIA
EJECUTIVO SINGULAR	2023-00337-00	AMINTA MATIAS ORTIZ	MUNIR ANTONIO BERNAL TORRES	5 de diciembre de 2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
PERTENENCIA	2023-00330-00	NATHALIE DEL CARMEN HORMAZA RICARDO	JHON FEBER MARIN QUINTERO	5 de diciembre de 2023	INADMITE DEMANDA

Notificación: Para notificar legalmente a las partes, de los autos anteriormente anotados, se fija VIRTUALMENTE de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. "(...) Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva (...)"

LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCÍA
SECRETARÍA